



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 534
DE 03 DE MARZO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Dieciséis Mil Ochocientos Diez 14/100 metros cuadrados (16.810,14 m²), ubicados en el Distrito Municipal N° 8, U.V. N° 157, que se dividen y se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

I. TERRENO N° 1

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito N° 8, U.V. 157, Mz, EQ., frente a los Mz. 63, 12 y 23.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Público Institucional de Servicio.
Uso Específico: Cementerio.
Superficie: 6.698,58 m².

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 74.67 m., Línea recta, colinda con la Calle S/N.
Sur: Mide 56.91 m., Línea recta, colinda con la Calle S/N.
Este: Mide 119.33 m., Línea recta con Mz. Equipamiento (Equipamientos y Campo Deportivo).
Oeste: Mide 92.08 m., Línea recta, con Av. S/N.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WG S-84		
Vert.	X	Y
V1	488954,861	8028736,709
V2	489005,393	8028779,490
V3	489063,287	8028675,144
V4	489013,000	8028662,384
V5	489004,870	8028664,970
V6	488953,870	8028724,834

II. TERRENO N° 2

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito N° 8, U.V. 157, Mz. EQ., frente a la Mz. 23.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Equipamiento.
Uso Específico: Equipamiento.
Superficie: 1. 449,64 m².



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COLINDANCIAS:

- Norte:** Mide 24,93 m., Línea recta, con Mz. Equipamiento (Campo Deportivo).
Sur: Mide 28,57 m., Línea recta, con calle S/N.
Este: Mide 60,10 m., Línea recta con Mz. Equipamiento (Cancha Polifuncional y Centro Comunitario).
Oeste: Mide 51,16 m., Línea recta con Mz. Equipamiento (Cementerio).

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	489038,465	8028719,882
V2	489059,885	8028732,635
V3	489091,178	8028681,321
V4	489063,287	8028675,144

III. TERRENO N° 3

- Ubicación:** Zona Sur-Este, Distrito N° 8, U.V. 157, frente a Mz. 72 y 23.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Socio Cultural.
Uso Específico: Centro Comunitario.
Superficie: 1.454,68 m².

COLINDANCIAS:

- Norte:** Mide 48,60 m., Línea recta, con Mz. Equipamiento (Cancha Polifuncional).
Sur: Mide 59,09 m., Línea recta y quebrada con Calle S/N y Puesto Policial.
Este: Mide 27,81 m., Línea recta con Calle S/N.
Oeste: Mide 30,05 m., Línea recta con Mz. Equipamiento (Equipamiento).

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	489075,522	8028706,992
V2	489117,022	8028732,294
V3	489131,088	8028708,307
V4	489107,601	8028694,917
V5	489112,659	8028686,292
V6	489091,178	8028681,321

IV. TERRENO N° 4

- Ubicación:** Zona Sur-Este, Distrito N° 8, U.V. 157, frente al Mz. 72 y 23.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Público Institucional de Servicio.
Uso Específico: Puesto Policial.
Superficie: 363,34 m².



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 27,04 m., Línea recta, con Mz. Equipamiento (Centro Comunitario).
Sur: Mide 28,32 m., Línea recta, con Calle S/N.
Este: Mide 18,12 m., Línea recta con Calle S/N.
Oeste: Mide 10,00 m., Línea recta con Mz. Equipamiento (Centro Comunitario).

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WG S-84		
Vert.	X	Y
V1	489107,601	8028694,917
V2	489131,088	8028708,307
V3	489135,470	8028700,835
V4	489133,783	8028691,179
V5	489112,659	8028686,292

V. TERRENO N° 5

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito N° 8, U.V. 157., frente al Mz. 65.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Deportivo.
Uso Específico: Campo Deportivo.
Superficie: 3.033,49 m².

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 72,62 m., Línea recta, con Mz. Equipamiento (Equipamiento y Centro de Salud).
Sur: Mide 73,98 m., Línea recta, con Mz. Equipamiento (Equipamiento y Cancha Polifuncional).
Este: Mide 41,20 m., Línea recta con Calle S/N.
Oeste: Mide 41,57 m., Línea recta con Mz. Equipamiento (Cementerio).

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	489018,298	8028756,231
V2	489080,911	8028793,098
V3	489102,029	8028757,727
V4	489038,465	8028719,882

VI. TERRENO N° 6

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito N° 8, U.V. 157., frente al Mz. 65 y 72.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Deportivo.
Uso Específico: Cancha Polifuncional.
Superficie: 1.453,93 m².



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COLINDANCIAS:

- Norte:** Mide 49,05 m., Línea recta, con Mz. Equipamiento (Campo Deportivo).
Sur: Mide 48,60 m., Línea recta, con Mz. Equipamiento (Centro Comunitario).
Este: Mide 29,52 m., Línea recta con calle S/N.
Oeste: Mide 30,03 m., Línea recta con Mz. Equipamiento (Equipamiento).

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WG S-84		
Vert.	X	Y
V1	489059,885	8028732,635
V2	489102,029	8028757,727
V3	489117,022	8028732,294
V4	489075,522	8028706,992

VII. TERRENO N° 7.

- Ubicación:** Zona Sur Este, Distrito N° 8, U.V.157. Mz. EQ. Frente a Mz. 62 y 65.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Asistencial.
Uso Específico: Centro de Salud.
Superficie: 1.727,17 m².

COLINDANCIAS:

- Norte:** Mide 51,02 m., Línea recta, con Calle S/N.
Sur: Mide 50,26 m., Línea recta, con Mz. Equipamiento (Campo Deportivo).
Este: Mide 39,20 m., Línea recta con Calle S/N.
Oeste: Mide 30,20 m., Línea recta con Mz. Equipamiento (Equipamiento).

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	489022,497	8028793,753
V2	489056,173	8028822,658
V3	489064,775	8028820,855
V4	489080,911	8028793,098
V5	489037,606	8028767,599

VIII. TERRENO N° 8

- Ubicación:** Zona Sur-Este, Distrito N° 8, U.V. 157. Mz. EQ., frente al Mz. 62.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Equipamiento.
Uso Específico: Consolidada por la planificación urbana para Equipamiento.
Superficie: 629,31 m².



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 22,27 m., Línea recta, con Calle S/N.
Sur: Mide 22,41 m., Línea recta, con Mz. Equipamiento (Campo Deportivo).
Este: Mide 30,20 m., Línea recta con Mz. Equipamiento (Centro de Salud).
Oeste: Mide 26,60 m., Línea recta con Mz. Equipamiento (Cementerio).

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	489005,393	8028779,490
V2	489022,497	8028793,753
V3	489037,606	8028767,599
V4	489018,298	8028756,231

IX. Los Planos de Ubicación y de Uso de Suelo forman parte integrante de la presente Ley Autonómica Municipal.

Artículo 2. FINALIDAD. La presente Ley Autonómica Municipal tiene la finalidad de ser un instrumento legal suficiente para declarar como Bien de Dominio Municipal y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho **como BIEN MUNICIPAL**, sin requerir información o documentación adicional.

Artículo 3. A la presente Declaratoria de Bien de Dominio Municipal e inscripción como Bien Municipal, no corresponde pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ya que estas áreas corresponden a cesiones realizadas por concepto de urbanización.

Artículo 4. En caso de controversia judicial de mejor Derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y Administrativas, bajo la responsabilidad quedan prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 5. El Área que se identifique y establezca como Bien Municipal de Dominio Público, será suficiente título para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, en conformidad al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado a partir de la promulgación de la presente Ley Autonómica Municipal, de emitir el Decreto Edil correspondiente dando cumplimiento a la presente Ley.

Segunda. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado, previo Decreto Edil, de realizar la inscripción como Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la Oficina de Derechos Reales, conforme al Artículo 6 de la Ley N° 2372 de Regularización del Derecho Propietario Urbano.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Tercera. En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomía (S.E.A.), para fines consiguientes.

Remítase al Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de marzo de 2017.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL